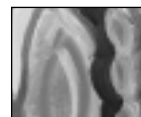


NOTICIAS FAD/FEV

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE VIABILIDAD «PLAN MAESTRO DE TURISMO PARA EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA» (REPUBLICA DE COLOMBIA)

1. El Gobierno de la República de Colombia, a través del Departamento Nacional de Planeación, convoca a las empresas españolas a un concurso para elaborar el Estudio de Viabilidad del «Plan Maestro de Turismo en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ».
2. Este Estudio de Viabilidad, aprobado en la Comisión Interministerial del FEV de 16 de marzo de 2000, tiene un coste aproximado de hasta 50 millones de pesetas y será financiado con cargo a la Línea de Financiación de Estudios de Viabilidad (FEV Modalidad Pública), cuyos recursos provienen del Fondo de Ayuda al Desarrollo.
3. Las empresas españolas interesadas en la realización del estudio deberán presentar sus ofertas, en las direcciones que se detallan más abajo, según la documentación contenida en los Términos de Referencia (Apartados B y C) antes de las **14:00 horas del día 31 de enero de 2001 y en cada uno de los destinos señalados en esta convocatoria**. El Departamento Nacional de Planeación, bajo la supervisión de la Administración española, evaluará las ofertas presentadas de acuerdo con los baremos recogidos en el Apartado D.

Se presentarán cuatro ejemplares en español: dos copias para el Departamento Nacional de Planeación y dos copias para la Administración española, una para la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Colombia y otra para la Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

A. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

D. Alberto Gutiérrez Pineda
C/ 26 n.º 13. Piso 19. Bogotá. COLOMBIA
Teléfono: 57-1- 5960300 / 5663666 ext. 2260
Fax: 57-1- 281 85 30

B. CONSEJERO ECONOMICO Y COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN COLOMBIA

D. Manuel Casuso Romero
C/ Carrera 9, N°70A-35, Bogotá, COLOMBIA
Teléfono: 57 1 212 33 00 / 345 68 69
Fax: 57-1-2114055 / 3456875

C. SUBDIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE LA DEUDA EXTERNA Y EVALUACION DE PROYECTOS

Dª Begoña Montoro Zulueta
Paseo de la Castellana, 162 Planta 8; Despacho 16
28046 MADRID

4. Para cualquier información deberán dirigirse a:
Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos
Teléfono: (91) 583 5245/ 5254/ 5463
Fax: (91) 583 52 55
Att: Dª Begoña Montoro Zulueta
Dª Mª Jesús de Gonzalo Gámir

TERMINOS DE REFERENCIA

A. ESQUEMA DEL CONCURSO:

1. El Departamento Nacional de Planeación previa la conformidad de la Administración española, convoca un concurso para la elaboración del estudio de viabilidad del Plan Maestro de Turismo para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Todas las empresas españolas interesadas en la realización del estudio deberán presentar sus ofertas, según los requisitos que se detallan en este documento de TERMINOS DE REFERENCIA (apartados B y C).
3. El Departamento Nacional de Planeación, bajo la supervisión de la Administración española, evaluará las ofertas presentadas de acuerdo con los baremos recogidos en el apartado D.
4. El valor del estudio no podrá superar los 50 millones de pesetas.

B. REQUISITOS PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

B.I. INTRODUCCIÓN.

El Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002, «Cambio para construir la paz», propone que el turismo adquiriera una participación relevante en la actividad exportadora nacional mediante la recuperación y fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad de los productos turísticos colombianos, con el fin de coadyuvar a la generación de empleo, la captación de divisas y el fomento al desarrollo regional. Estos elementos, contribuirían a mejorar la calidad de vida, el nivel de educación y la conservación de los recursos naturales en los destinos o regiones turísticas y sus áreas de influencia.



**S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**

De igual forma propone, como un objetivo específico de la política sectorial, el fomento del desarrollo regional mediante la concurrencia del sector público y el privado en el desarrollo de iniciativas en la región Caribe Colombiana.

Consecuente con la política nacional de turismo contenida en el Plan Nacional de Desarrollo, el Departamento Nacional de Planeación, se propone contratar la asesoría de un grupo consultor internacional, para definir el Plan Maestro de desarrollo Turístico de San Andrés y Providencia, localizado en la región Caribe colombiana, basado en la participación del sector privado en la inversión, operación y explotación del turismo.

B.II. TERMINOS DE REFERENCIA

1. Concurso restringido a empresas españolas.
2. El objetivo general del estudio es elaborar un Plan de Desarrollo Turístico para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la región Caribe Colombiana, que oriente las acciones públicas y privadas en el corto, mediano y largo plazo para convertir al Archipiélago en un importante destino turístico internacional. Este Plan tendrá como estrategia principal para lograr su implementación, la participación de inversionistas del sector público nacional y del sector privado nacional e internacional.

Otros objetivos generales son: contribuir con el Plan Nacional de Desarrollo en los siguientes sectores: *Sector Social*, con el mejoramiento de la calidad de vida, preservación de los valores culturales, mejoramiento de la situación urbanística y de integración nacional; *Sector Económico*, mejoramiento de la balanza de pagos turística, el desarrollo de la industria hotelera, sinergias con otros proyectos sectoriales, culturales y económicos del país; *Sector Empresarial*, obtener rentabilidad en las inversiones y mejorar la imagen del Archipiélago y del país en general como centro de inversión.

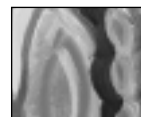
3. Objetivos específicos del estudio:

- Definir la estrategia de desarrollo turístico mas adecuada que contribuya al crecimiento económico, a la preservación de la base ambiental y al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Archipiélago.
- Desarrollar un Master Plan que describa formalmente el(los) concepto(s) de desarrollo turístico propuesto(s) para el Archipiélago en el corto plazo (2003), mediano plazo (2008) y en el largo plazo (2018).
- Diseñar unas estrategias para atraer inversionistas nacionales e internacionales que financien la ejecución del plan.
- Establecer un sistema de planeación de turismo que permita evaluar en el tiempo el comportamiento del Plan y el cumplimiento del objetivo específico N°1.

4. El contenido de las ofertas deberá incluir los siguientes puntos:

FASE I: Análisis de la situación actual del archipiélago en el sector turístico

- Realizar un inventario de recursos naturales, culturales, accesibilidad, equipamientos, servicios turísticos, festividades, eventos, categorizados y calificados.
- Identificar las tendencias del mercado turístico nacional e internacional; establecer las actuales dinámicas empresariales de turismo internacional respecto al Caribe, la demanda de turismo actual del archipiélago y las expectativas en el mediano y largo plazo.
- Estado actual de la infraestructura de servicios públicos, transporte (en sus distintos modos), centros de transferencia, señalización vial y de atractivos turísticos, servicios de salud, seguridad para el turista, servicios financieros y telecomunicaciones.
- Planta turística que incluya el inventario de los establecimientos prestadores de servicios turísticos (según Ley 300 de 1996), información sobre tarifas y evaluación de la calidad de los servicios.
- Realización de los estudios de campo para completar el diagnóstico sobre el sector turístico en cada uno de los componentes del archipiélago.
- Evaluación de las funciones y la eficiencia de las entidades públicas y privadas que lideran la actividad turística del archipiélago.
- Identificar las necesidades de capacitación de los individuos relacionados con el sector turismo para mejorar las condiciones de atención al turista la concienciación de la comunidad local frente a la actividad turística.
- Determinar si existe una dinámica institucional compartida en el archipiélago para el mejoramiento de la calidad en el sector turismo y evaluar su desempeño. En caso de no existir, determinar el impacto de su ausencia y diseñar programas de un mejoramiento continuo como parte del Plan de Desarrollo Turístico.
- Identificar el grado de uso de la tecnología para la gestión administrativa empresarial, las redes de reservas y comercialización de productos turísticos.
- Realizar entrevistas con agentes públicos y privados locales, que intervienen en el sector turístico, con el fin de obtener la información completa de las fortalezas y debilidades de la oferta turística existente en el archipiélago e identificar las líneas de acción.
- Determinar el grado de atraktividad del archipiélago en el contexto nacional e internacional.



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

Resultados esperados de la Fase I:

- Presentación del informe correspondiente a la Fase I, contenido mínimo: diagnóstico preliminar de la situación actual del archipiélago y de cada una de sus islas, profundizando en la situación del turismo. Inventario de recursos, evaluación cuantitativa y cualitativa de la oferta turística existente y de la infraestructura de soporte asociada. Determinar el atractivo turístico nacional e internacional del archipiélago. Diseño de un plan educativo que incluya la formación de formadores y los programas para formar personal de administración pública, personal empleado en empresas de alojamiento, guías y monitores para actividades en el medio natural, personal administrativo para agencias de viajes y empresas de actividades complementarias. Formulación de programas de mejoramiento continuo de calidad y guías para su implementación.
- Presentación al Comité Técnico supervisor (mínimo una)
- Informe mensual de utilización de recursos humanos y técnicos.
- Diseño de una base de datos georeferenciada - Sistema de Información Geográfico (GIS) para garantizar el adecuado manejo de la información y la utilización del sistema de planeación sobre el sector turístico para el archipiélago.

FASE II: Definir el modelo de desarrollo turístico más adecuado para el archipiélago y para cada uno de sus componentes territoriales.



SECCION ESTADISTICO- INFORMATIVA

- Efectuar una revisión de la información existente sobre la economía, infraestructura, sociedad, asentamientos urbanos, recursos turísticos y medio ambiente del archipiélago; establecer la importancia del turismo en la economía local y la relación con otras actividades económicas.
- Desarrollar un cuadro de mandos del turismo sostenible que incluya como mínimo 25 indicadores que permitan detectar de forma objetiva y rigurosa toda amenaza que sufra la sostenibilidad ambiental del archipiélago y cada una de sus islas componentes, en razón del desarrollo del turismo.
- Establecer los objetivos, metas e indicadores que serán cuantificados en el cuadro de mandos, la metodología para valorar progresos en el logro de los objetivos y asignar valores críticos a cada meta.
- Interactuar con el Comité Técnico Supervisor para establecer el tipo de modelo de desarrollo turístico más apropiado para el archipiélago y para cada uno de sus componentes territoriales como resultado del análisis del cuadro de mandos y de los factores que condicionen el cumplimiento de los objetivos específicos.
- Establecer una metodología de planeamiento para ser usada en el estudio, que forme la base de los procesos de planificación del sector turístico en el archipiélago con el fin de facilitar la toma de decisiones en las dinámicas inherentes a las etapas del Plan en el corto, mediano y largo plazo. Esta metodología debe tener en cuenta procesos sistemáticos de recolección, procesamiento y análisis de información; métodos de predicción de la demanda y los impactos de los programas y proyectos de turismo. De igual forma, debe incluir los subsistemas de evaluación y seguimiento correspondientes.

Resultados esperados de la Fase II:

- Presentación del informe correspondiente a la Fase II, contenido mínimo: Revisión de información, diagnóstico completo de la situación actual, cuadro de mandos del turismo para el Archipiélago, definición de objetivos para la aplicación de cuadros de mando, metodología para valorar el logro de los objetivos; sistema computarizado de planificación del sector turismo para el archipiélago, que permita evaluar periódicamente el

comportamiento de las variables que inciden en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Turístico, en cada una de las etapas, y el comportamiento de las Unidades de Negocio propuestas.

- Presentación al Comité Técnico supervisor (mínimo una)
- Informe mensual de utilización de recursos humanos y técnicos

FASE III: Definir las líneas estratégicas generales para el desarrollo turístico del territorio.

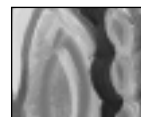
- Definir el portafolio de productos turísticos del archipiélago, para lo cual se determinarán las claves de éxito que permitan convertir los recursos existentes y potenciales en productos turísticos.
- Establecer, conjuntamente con el Comité Técnico Supervisor, los parámetros de posicionamiento mas adecuados para el Archipiélago, con el fin de definir los mercados geográficos a los que deben ser dirigidas las líneas estratégicas.
- Determinar las características de los segmentos demandantes internacionales que se atraerán, con el fin de identificar y describir el tipo de cliente que se desea impactar.
- Establecer acciones específicas que conduzcan a lograr el mejoramiento de la imagen del archipiélago y el posicionamiento internacional deseado como destino turístico.
- Describir las herramientas de marketing más adecuadas para la atracción del segmento de demanda objetivo, con el fin de definir un plan de comunicaciones y promoción para la captación de clientes.

Resultados esperados de la Fase III:

- Presentación del informe correspondiente a la Fase III, contenido mínimo: Cartera de productos turísticos, parámetros de posicionamiento y mercados geográficos objetivos, perfil del segmento demandante internacional a atraer, plan para mejorar la imagen y el posicionamiento del archipiélago, portafolio de herramientas de marketing, plan de comunicaciones y promoción.
- Presentación al Comité Técnico supervisor (mínimo una)
- Informe mensual de utilización de recursos humanos y técnicos

FASE IV: Desarrollo del plan de negocios.

- Definir el concepto que será aplicado en cada uno de los productos turísticos seleccionados.
- Definir el diseño conceptual de cada producto turístico seleccionado e integrarlos en un esquema preliminar de Master Plan que involucre la totalidad del archipiélago.
- Comprobar el nivel de aceptación de los conceptos entre potenciales participantes nacionales e internacionales mediante análisis de test de mercado y redefinir el diseño conceptual tantas veces como sea necesario, hasta conseguir un nivel de aceptación satisfactorio.
- Proporcionar un Plan de viabilidad económica y financiera de cada producto turístico (rentabilidad, márgenes comerciales, punto muerto, inversión requerida, flujos de caja, estructura financiera, etc.) en el corto (año 2003), mediano (año 2008) y largo plazo (año 2018).
- Evaluar y presentar las diversas fórmulas para la explotación de cada producto turístico en el corto, mediano y largo plazo.



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

Resultados esperados de la Fase IV:

- Presentación del informe correspondiente a la Fase IV, contenido mínimo: Conceptos que serán aplicados en cada uno de los productos turísticos, diseño del modelo conceptual integrado al Master Plan del Archipiélago, verificación de la aceptabilidad de los conceptos y diseño definitivo de los mismos. Resultados de los análisis económico y financiero de cada Unidad de Negocio. Plan para la explotación de cada Unidad de Negocio.
- Presentación al Comité Técnico supervisor (mínimo una)
- Informe mensual de utilización de recursos humanos y técnicos

FASE V: Desarrollo del Master Plan

- Adelantar los análisis físicos requeridos para el emplazamiento de cada Unidad de Negocio con el fin de concebir un desarrollo acorde con los factores medio ambientales, componentes de infraestructura, vegetación topografía, geología, recursos naturales y asentamientos poblacionales existentes.
- Definir mediante planos, dibujos, foto montajes, Sistemas de Georeferenciación (GIS) y memorias descriptivas, el Master Plan propuesto para el Archipiélago, el cual debe incluir además, las acciones que conduzcan al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los centros poblados existentes.
- Revisar con detenimiento las limitantes y potencialidades de la regulación administrativa y territorial del archipiélago con el fin de ajustar el Master Plan y las propuestas de Unidades de Negocios a sus especificaciones.
- Definir los parámetros urbanísticos y estilos arquitectónicos de las principales Unidades de Negocio (parques temáticos, hoteles, campos deportivos, centros comerciales, unidades residenciales, zonas de servicios, etc.) adjuntando ilustraciones gráficas en los casos que se considere necesario. Estas ilustraciones mantendrán correspondencia con los diseños conceptuales aceptados por los potenciales participantes nacionales e internacionales.
- Definir en el ámbito de prediseño, las necesidades de infraestructura física que apoyarán el desarrollo y operación de las Unidades de Negocio.
- Interactuar con el Comité Técnico Supervisor para conseguir un consenso ante las propuestas de Master Plan y los prediseños de cada concepto y sustentar el nivel de aceptación en relación con la legislación.
- Definir cronogramas de ejecución para las etapas del Master Plan así: Acciones de corto Plazo (2000 al 2003), acciones en el mediano plazo (2004 al 2008) y acciones en el largo plazo (a partir del 2009).
- Definir guías para el desarrollo de cada una de las etapas del Master Plan.

Resultados esperados de la Fase V:

- Presentación del informe correspondiente a la Fase V, contenido mínimo: Reporte de los análisis físicos adelantados para garantizar el racional emplazamiento de cada Unidad de Negocio. Master Plan y estrategias para mejorar las condiciones de habitabilidad de los centros poblados y verificación de la viabilidad jurídica de cada componente. Prediseños arquitectónicos de cada Unidad de Negocio y de la infraestructura física complementaria. Cronogramas de ejecución de cada etapa respecto al Master Plan, rutas críticas en el ámbito de actividades. Guías para el desarrollo de cada una de las etapas del Master Plan.

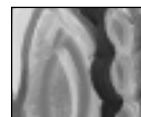


SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

- Presentación al Comité Técnico supervisor (mínimo una)
- Informe mensual de utilización de recursos humanos y técnicos

FASE VI: Diseño de estrategias para la captación de inversores

- Definir los interesados (*Stakeholders*) en cada proyecto, los cuales serían grupos e instituciones nacionales e internacionales con algún tipo de interés en participar en la ejecución del Master Plan en su totalidad o en alguno de los proyectos que lo componen.
- Diseñar la estrategia comercial para la atracción de participantes en el desarrollo del Plan de Desarrollo Turístico del Archipiélago.
- Identificar los potenciales inversores generales del Plan de Desarrollo Turístico, los inversores para cada una de las Unidades de Negocio, los inversores para los terrenos con y sin infraestructura completa, donde se desarrollarán etapas futuras del Plan. De igual forma, se identificarán los inversores interesados en administrar u operar las Unidades de Negocio del Plan. Para definir estos listados, el Consultor establecerá los procedimientos, indicadores y productos esperados.
- Preparar los portafolios informativos para los inversores potenciales, identificar ferias internacionales donde se daría publicidad al Plan, establecer el tipo de reuniones que deben ser adelantadas en cada país donde se identifiquen los inversores de cada etapa.
- Presentar listados de acciones a ejecutar, cronogramas para desarrollarlos, indicadores de desempeño, productos esperados, identificación del grupo de trabajo mínimo que se requeriría para continuar las acciones indicadas por el Plan una vez que la Consultoría termine sus compromisos contractuales.
- Capacitación en el Sistema de Planeación del Sector Turístico del Archipiélago y el manejo de la información resultante del estudio, a un grupo no mayor a diez (10) personas durante 36 horas, elegidas por el Comité Técnico Supervisor.



SECCION ESTADISTICO- INFORMATIVA

Resultados esperados de la Fase VI:

- Presentación del informe correspondiente a la Fase VI, contenido mínimo: Listado de potenciales *Stakeholders* con definición de su perfil y ubicación, descripción del tipo de interés en el Plan (como inversor, promotor, manager, propietario, etc.). Listado de inversores potenciales identificados (cualificados y cuantificados) para cada etapa del Plan; descripción empresarial y tipo de participación a la cual estaría interesado (en el desarrollo total del Plan o en el desarrollo de las Unidades de Negocio). Portafolios informativos, agendas, calendario de ferias internacionales donde debe actuarse. Plan de trabajo para la realización de las actividades contenidas en esta Fase. Capacitación en el Sistema de Planeamiento y manejo de la información del Plan de Desarrollo a un grupo no mayor a diez (10) personas durante 36 horas.
5. El Departamento Nacional de Planeación se compromete a poner a disposición del consultor toda la documentación y datos de que disponga, así como un equipo de trabajo específico.

La documentación que debe ser consultada incluye:

- Plan Estratégico de competitividad del sector turismo «adelantado» por el Ministerio de Desarrollo.
- Plan Nacional de Desarrollo «Cambio para construir la paz 1999 – 2003» y sus anexos.

— Plan de Desarrollo del Archipiélago

— Documentos del Ordenamiento Territorial en curso y la documentación que sobre el tema esté disponible en el Plan Caribe del Departamento Nacional de Planeación, calle 26 # 13 –19 piso 5.

6. Las empresas interesadas en la licitación, deberán presentar sus ofertas, de acuerdo con la información recogida en estos Términos de Referencia. La oferta deberá constar de propuesta técnica y propuesta económica. Se presentarán cuatro ejemplares en español. Dos copias para el Departamento Nacional de Planeación y dos copias para la Administración española, en concreto, una para el Consejero Económico y Comercial de la Embajada de España en Colombia y otra para la Subdirección de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos.

Departamento Nacional de Planeación

Persona Responsable: D. Alberto Gutiérrez Pineda
Dirección: c/ 26 n° 13. Piso 19. Bogotá. Colombia
Teléfono: 57-1- 5960300 / 5663666 ext. 2260
Fax: 57-1- 2818530

Consejero Económico y Comercial de la Embajada de España en Colombia

Persona responsable: D. Manuel Casuso Romero
Dirección: c/ Carrera 9, N°70A-35, Bogotá, COLOMBIA
Teléfono: 57 1 212 33 00 / 345 68 69
Fax: 57-1-2114055 / 3456875



**SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**

Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos

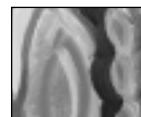
Persona responsable: D^a Begoña Montoro Zulueta
Dirección: Paseo de la Castellana 162, Pta 8, dcho 16. 28046 Madrid.
Teléfono: (91) 5835463
Fax: (91) 5835255

7. Cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto deberá ser sometido a valoración del cliente y de la Administración española, pudiendo ser constitutivo de exclusión del concurso o cancelación del contrato de no ser aceptado por aquéllos.
8. La propuesta técnica recogerá el alcance de los trabajos a realizar, la metodología que se aplicará, el plan de trabajo y el cronograma de actividades.
9. La propuesta económica deberá presentarse desglosada, indicando claramente unidades de coste, coste unitario y coste total para cada concepto. Se detallará el coste de cada profesional del equipo de trabajo y su dedicación prevista. Igualmente se desglosarán los gastos asociados a la realización del proyecto (viajes, dietas, etc). La oferta económica deberá incluir el coste de todos los conceptos necesarios para la realización del trabajo.
10. Las ofertas deberán tener un periodo de validez de seis meses, durante el cual las empresas oferentes se comprometen a mantener las condiciones de su oferta, en especial en lo referido a composición del equipo de trabajo, alcance del proyecto, metodología, plazo de ejecución y precio.
11. En caso de asociación entre consultores, o subcontratación, se deberán detallar las competencias y responsabilidades de cada uno de los consorciados o subcontratistas.

12. El porcentaje máximo admisible de gastos locales será del 15 por 100 sobre el total de los previstos para la realización del trabajo.
13. Durante la ejecución del estudio, el adjudicatario presentará todos los meses un informe de progreso. Contendrá todos los trabajos realizados en ese periodo, problemas reales y potenciales, acciones propuestas y la existencia de desviaciones sobre la programación inicial.
14. Forma de pago:
 - 25 por 100 a la firma del contrato.
 - 25 por 100 al cumplimiento de un hito intermedio a determinar entre el Departamento Nacional de Planeación, la Administración española y el Adjudicatario.
 - 50 por 100 tras la aceptación y visto bueno por parte del Departamento Nacional de Planeación y la Administración española.

C. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A LAS OFERTAS:

- Memoria de la empresa del último año disponible. En su defecto, balance y cuenta de resultados auditados.
- Información general de la compañía. En especial, se harán constar:
 - Accionariado
 - Fecha de constitución
 - Facturación de los últimos cinco años
 - Número de empleados Personal fijo y personal a tiempo parcial. Titulados
- Relación detallada de los proyectos más destacables realizados. Se indicará claramente: cliente, valor contratado, fecha de inicio y fecha de finalización, equipo de trabajo y descripción del trabajo realizado. Se deberá hacer especial énfasis en estudios con similar contenido técnico y objetivos al que se desea contratar.
- Equipo de trabajo propuesto. Se deberán adjuntar los C.V. de las personas propuestas. Incluirá, al menos, los siguientes datos:
 - Nombre.
 - Lugar y fecha de nacimiento
 - Nacionalidad
 - Titulación (títulos obtenidos y cursos)
 - Idiomas
 - Experiencia clave (indicando funciones y responsabilidades en cada trabajo).
 - Experiencia general
 - Otros -experiencia docente, publicaciones, seminarios, etcétera.



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

D. VALORACION DE OFERTAS

Criterios de Selección		Ponderación (%)
I.	PROPUESTA TECNICA:	70
	1. Capacidad de la empresa y equipo de trabajo	30
	1.a) Capacidad técnica	10
	— Referencias proyectos similares	5
	— Referencias en Colombia/o región	5
	1.b) Capacidad financiera	5
	1.c) Capacidad de trabajo	15
	— Experiencia en proyectos similares	4
	— Experiencia en países similares	4
	— Vinculación con la empresa	4
	— Dedicación al proyecto	3
	2. Calidad de la Propuesta Técnica	40
	— Enfoque	10
	— Alcance	10
	— Metodología	10
	— Plan de trabajo	5
	— Plazos	5
II.	PROPUESTA ECONOMICA	30
III.	VALORACION TOTAL	100



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

ANEXO

COMITE TECNICO SUPERVISOR DEL ESTUDIO

Composición:

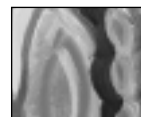
El Comité Técnico Supervisor del Estudio estará integrado por representantes de cada una de las siguientes entidades:

- Vicepresidencia de la República (uno) quién la presidirá
- Departamento Nacional de Planeación (uno)
- Ministerio de Desarrollo (uno)
- Ministerio de Comercio Exterior
- Ministerio de Transporte
- Gobernación de San Andrés (uno)
- Municipio de Providencia (uno)
- Sector Privado (dos)
- Coralina (uno)
- Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Colombia

Funciones:

Las funciones del Comité Técnico Supervisor del Estudio serán:

- Darse su propio reglamento.
- Efectuar reuniones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando se requiera.
- Aprobar o rechazar los informes y presentaciones que la Consultoría presente en el desarrollo de cada fase.
- Efectuar recomendaciones al consultor sobre el desarrollo de sus respectivas tareas.
- Estar al tanto del desarrollo del Estudio y garantizar la adecuada comunicación entre las entidades representadas, los consultores, los equipos de trabajo locales y la comunidad.



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

El Comité contará con una Secretaría Técnica ejercida por el Plan Caribe del DNP, cuyas funciones serán:

- Coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- Elaborar y poner a consideración de Comité la Agenda y la Actas de sus reuniones.
- Mantener permanente comunicación con el Supervisor de la Interventoría del Estudio.
- Distribuir entre los miembros del Comité, los documentos emitidos por la Consultoría y los equipos de trabajo local.
- Recoger y consolidar las recomendaciones del Comité al Consultor.
- Convocar al consultor a las reuniones en las cuales el Comité considere necesaria su participación.

Consideraciones adicionales sobre las actividades del Comité:

- La representación al Comité será efectuada mediante comunicación oficial de la entidad representada.
- Los representantes de las entidades podrán asistir acompañados por otros funcionarios o asesores a las reuniones del Comité.

EQUIPOS DE TRABAJO LOCAL

Inicio de los trabajos

Durante el primer mes de ejecución de la consultoría (simultáneamente con las actividades requeridas para preparar el estudio), la empresa desarrollará para la comunidad en general, eventos de difusión donde se presentarán los avances y resultados de trabajos similares ejecutados por la empresa para otras islas. Durante la celebración de estos acontecimientos se mencionará de forma explícita, que el estudio se financia con cargo a la Línea FEV, instrumento gestionado por la Dirección General de Financiación Internacional de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo del Gobierno de España. De igual forma, se adelantará con metodología ZOOP (agencia de Cooperación técnica de Alemania – GTZ), prospectiva, u otra equivalente, talleres donde se estructure y construya la visión de futuro consensuado entre las partes (función objetivo) donde el Turismo Internacional tenga una función preponderante (se harán trabajos independientes para San Andrés y para Providencia).

Apoyo para el desarrollo del estudio

Para lograr la vinculación de la comunidad en el intercambio de información durante la ejecución del estudio, el Comité Técnico Supervisor del estudio conformará un grupo de trabajo local en San Andrés y otro en Providencia en el primer mes de la consultoría. Estos equipos de trabajo interactuarán con la firma consultora en el desarrollo de tareas mediante un Plan de Acción.

Tanto el Plan de Acción como los alcances y grado de participación del equipo de trabajo local será propuesto por la firma consultora al Comité Técnico Supervisor quien se encargará de adelantar los trámites necesarios ante la representación pública y privada en San Andrés y en Providencia.



**SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**

AVISO PUBLICO

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZAS

PLAZOS PARA PRESENTACION DE PRUEBAS

Aplicación a los Certificados concedidos desde el día 1 de julio de 1995,
salvo que exista reglamento específico que lo modifique

Plátanos	TREINTA DIAS siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 2362/98
Mandioca	SESENTA DIAS siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 2245/90 Art. 7
Productos agrícolas: Materias grasas, plantas vivas, productos floricultura, leche y productos lácteos, carne vacuno, semillas, frutas y hortalizas, carne porcino, huevos, carne de ave, arroz, azúcar, sector vitivinícola, cereales, etc.	DOS MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 1199/95

— En todos los productos el PLAZO MAXIMO para solicitar la resolución de los expedientes es de VEINTICUATRO MESES desde el día siguiente a la expiración del Certificado. Transcurrido este plazo no se efectuará la devolución del importe de la Fianza, aun en el caso de que se presente la correspondiente prueba de realización de las operaciones.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMEX. PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. SERVICIO DE FIANZAS

Solicitudes de devolución de fianzas constituidas (Importación y Exportación)

La Orden de 26 de febrero de 1986 («BOE, 7 de marzo»), modificada por la Orden de 27 de julio de 1995, establece que la devolución de las fianzas se realizará por la Secretaría General de Comercio Exterior a solicitud del interesado.

Las solicitudes de devolución de las fianzas constituidas ante los Servicios Centrales, deberán dirigirse a la Secretaría General de Comercio Exterior (Servicio de Fianzas, Paseo de la Castellana, 162, planta cuarta, 28071 Madrid).

Las solicitudes de devolución de las fianzas, constituidas ante las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio y CATICES, deberán presentarse en la misma Dirección o CATICE que concedió los correspondientes certificados.

El no solicitar, los interesados, la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas con la aportación de las pruebas, en los plazos establecidos en la legislación nacional y comunitaria en vigor, para los diversos productos agrícolas, dará lugar al oportuno Acuerdo Declarativo de Incumplimiento.

Con el fin de agilizar la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas constituidas a disposición de la Secretaría General de Comercio Exterior, es recomendable se adjunte a las solicitudes la fotocopia del correspondiente «Resguardo de depósito o Garantía en Efectivo», o «Resguardo de Garantía Otorgada mediante Aval o Seguro de Caución».

SERVICIO DE FIANZAS

Acuerdo declarativo de incumplimiento (Fianza constituida en las operaciones de Importación y Exportación)

Ingreso de las liquidaciones

Las cantidades a ingresar en el Tesoro Público-Recursos Eventuales, como consecuencia de los expedientes de Acuerdo Declarativo de Incumplimiento de Resguardos de Garantías Otorgadas por Terceros, pueden hacerse efectivas por la EMPRESA TITULAR DE LOS CERTIFICADOS.

— En MADRID:

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIREC. GRAL. DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA
Paseo del Prado, 4
28071 MADRID

— En PROVINCIAS:

INTERVENCION DE HACIENDA de la localidad en que resida la Entidad Delegada que constituyó la Garantía Otorgada por Terceros (Aval o Certificado de Seguro de Caución).

Realizado el ingreso y expedida la CARTA DE PAGO, esta CARTA DE PAGO original deberá remitirse a:

MINISTERIO DE ECONOMIA
SERVICIO DE FIANZAS
P.º Castellana, 162, Pl. 4.ª
28071 MADRID

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS SERVICIO DE FIANZAS

Paseo de la Castellana, 162, cuarta planta, 28071 Madrid

Teléfonos: (91) 349 38 67 y 349 39 13

ORDEN DE SUSCRIPCION

☐ Sí, deseo suscribirme a las publicaciones que detallo a continuación de acuerdo con las tarifas vigentes:

	ESPAÑA	EXTRANJERO
	1 año	1 año
☐ Boletín Económico de ICE (38 números/año)	☐ 13.000	☐ 17.000
☐ Información Comercial Española. Revista de Economía (8 números/año)	☐ 10.000	☐ 12.000
<i>Suscripción a las dos publicaciones, descuento del 15 por 100</i>		
Total		

DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos

Empresa

Domicilio

C.P. Población

N.I.F. Teléf.

Fax

Firma

FORMAS DE PAGO

☐ Cheque adjunto a nombre del Centro de Publicaciones
del Ministerio de Economía
n.º Entidad

☐ Transferencia

ORDEN DE PEDIDO

☐ Sí, deseo adquirir los títulos que detallo a continuación de acuerdo con las tarifas vigentes:

[illegible]

Ejemplar suelto: Boletín: 750 pesetas.

Revista: 1.500 pesetas.

Extranjero: precio del ejemplar, más 300 pesetas de gastos de envío.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos

Empresa

Domicilio

C.P. Población

N.I.F. Teléf.

Fax

Firma

FORMAS DE PAGO

☐ Cheque adjunto a nombre del Centro de Publicaciones
del Ministerio de Economía
n.º Entidad

☐ Transferencia



Información y venta: Paseo de la Castellana, 162, vestíbulo.
28071 Madrid. Teléf. (91) 349 36 47. Fax (91) 349 36 34.

Suscripciones: Pza. del Campillo del Mundo Nuevo, 3.
28005 Madrid. Teléf. (91) 527 14 37. Fax (91) 527 39 51.